pública cimiento se en di. jue ne se) cubran avalúo. citadores estinada del valor ipo para star que. títulos: itante se ı del ac-

o, a dos ecientos micipal, ! Secre-

o) natueón) de minero. Mateo y San Mise eva-. 328 de -brantao en el Distrito dido en ajuiciaera en expreiirse en ciudad que le de ser

irvent.

el perore de incial.

de Leon

ADVERTENCA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Se-cretarios reciben los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número sigulento

Los Secretarios cuidarán de conser-var los BOLETINES coleccionados ozdenademente, para su encuadernación. que deberá verificarse cada año

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se auscribe en la Imprenza de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimes-tre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junto de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al ano.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios qui hayan de insertarse en el BOLETIR OFI-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periodico (Real orden de 6 de abril) de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia. continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia de 8 diciembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN DROVINCIAL

GORIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DON JOSE DEL RIO JORGE, GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Hago saber Que D. Raimundo Fernández y Fernández, Presidente del Sindicato Agricola de Bustillo-Saelices del Río, ha presentado en este Gobierno civil una instancia acompañada del correspondiente proyecto, solicitando concesión administrativa para dotar de alumbrado eléctrico a los pueblos de Mozos, Valdescapa, Villamol, Codornilles y Caserio de Triana, ampliando para ello las lineas de transporte que alimenta la central eléctrica ya concedida a dicho Sindicato.

El transporte de la energia eléctrica para los pueblos de Valdesca-

pa Mozos, se hara por una linea de alta tensión que arrancará del poste 211 de la de San Pedro de Valderadueva Velilla, en el término municipal de Villazauzo y se dirigirá en neutro a 125 voltios. linea sensiblemente recta hasta la caseta transformadora que alimentará las lineas de baja a los citados pueblos de Valdescapa y Mozos; caseta que se situará aproximadamente en el medio de la línea ideal que unirá a ambos pueblos.

Para transportar la energia eléctrica a los pueblos de Villamol, Codornillos y Caserio de Triana, se derivará una línea de alta tensión, de la ya concedida de la Central de Saelices del Río a Banecidas, en su poste 154 y se dirigirà en una alineación casi recta atravesando los términos municipales de Cea y Villamol hasta este pueblo, después de contornear su parte Este, tomarà la dirección Sur y en alineación sensiblemente recta, atravesando el término municipal de Codornillos, llega al pueblo de este nombre y terminará en el transformador.

El Caserio de Triana se alimentará con una línea de baja tensión que partirá del transformador de Villamol. Esta linea cruzará el río

La energia electrica se transfor-

mará en forma de corriente trifásica a 3.000 voltios entre fases, y previa la reducción de esta tensión a 220 voltics, se distribuirá entre fase y

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y sobre los de los particulares signientes:

Relación de propietarios de los terrenos que atraviesan las lineas de alta tensión.

Término municipal de Villazanzo Don Manuel Rojo

- Demetrio Rodríguez
- Felipe Cuesta
- Gabriel del Ser
- Taucas Cuesta.
- Demetrio Díaz
- Lesmes Lera
- Maximino de la Varga
- Froilán Pacho

Mozos

Don Juan Bartolomé

- · Félix Pacho
- Ciriaco Castellanos
- Eloy Carrera
- Higinio Carrera
- » Hilario Carvajal

Herederos de Eufrasio

Don Isaac Vidares

Domingo Fernández

- » Pedro Jaranilla
- Julián de la Red
- » Manuel Moral

Paramos del Estado Don Lázaro Martínez

» Francisco Casado

Valdescapa

Don Nazario Pérez

- Marcelino Díaz
- Andrés Cuesta
- Estanisiao Pacho
- Mariano Fernandez
- » Mamerto Rojo
- » Pablo Rodríguez
- » Anastasio Cuesta

Villacalabuey

Don Antonio de la Red

- Isidoro Carrera
- Bernabé Carvajal
- Aniceto Moral
- » José López
- Tomás de Lucas
- Francisco Rodríguez
- Vicente Moral
- » Filiberto Alvarez
- Cirilo Bartolomé

Término de Villamol

Don Santos Argüeso

- Esteban Encina
- Serapio García
- Marcelino Ruiz
- Esteban Moral
- Juan Prieto
- Serafin Coello
- Tomás Argüeso
- Luciano Conde

Doña Anastasia López Don Venancio Herrero

- · Francisco Llamas
- » Buenaventura Gil
- Gorgonio Merino
- » Doroteo Herrero
- Paz Moral
- Miguel Herrero
- Benigno Ruiz
- Julian Tomé
- Cirilo Herrero
- Luciano Delgado
- Urbano Manso
- Zacarias García
- Andrés Ruiz

Codornillos

Don Miguel de la Red

- » Agustín Rojo
- José Rojo
- Raimando Herrero

Dona Hipolita Engine :-Don Cristonal Herrero

- → Féliz Gala
- * Eugenio Rojo

Dona Victorina Gil

Don Pedro Andrés

- » Eleuterio Gil
- Cástor Velasco Doña Teresa Calvo

Don Doroteo Rice

- * Anselmo Herrero
- Ildefonso Encina
- » Salvador Rojo
- Anastasio Rojo
- Ildefonso Pérez
- · Gregorio Real
- Pelayo Rojo
- Leoncio Carbajal
- Mariano Pérez
- » Juan Corral

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta dias contados a partir de la publicación de este anuncio en el Bolerin Ori-CIAL, las personas o entidades que še consideren perjudicadas, puedan presentar en la Sección de Fomento de este Gobierno civil o en las Alcaldías de Villazanzo, Villamol, Cea y Calzada del Coto, cuantas reclamaciones crean necesarias en defensa de cuantos derechos crean amenazados, afectados o perjudicados con esta petición.

León, 19 de noviembre de 1927 El Gobernador.

José del Río Jorge

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS PROVINCIA DE LEON

Esta Junta provincial de Abastos, en sesión de ayer, acordó tasar el quintal métrico de harina panificable y con saco, en las fábricas, durante el mes actual, en 64,60 pesetas; los subproductos de un quintal métrico de trigo, en 6,85 pesetas y el kilo de pan de familia a 63 cên-

Se acordó también en dicha sesión autorizar a los Alcaldes de Murias de Paredes y Villafranca del Bierzo, para que en sus partidos judiciales permitan un pequeño auindicado, teniendo en cuenta que por por esta Junta vecinal, para el pró-

no haber fábricas de harina, resulta gravado este artículo con los portes, ya que el precio de tasa fijado es en fábrica:

León, 6 de diclembre de 1927.

El Gobernador civil-Presidente, José del Rio Jorge

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE LEON

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 3 del corriente, para las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del kilómetro 12 de la carretera de tercer orden de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, he resuelto adjudicar definitivamente este servicio al único postor, D. Emilio Perandones Cabo, vecino de La Bañeza, que se compromete a ejecutarlo por la cantidad d. 5.290 pesetas y con arreglo a condiciones, siendo el presupuesto de contrata de 5.299 pesetas, debiendo dicho adjudicatario otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura, dentro de los treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletin Oficial de la provin-

Para ello deberà acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado b) de la Real orden de 30 de julio de 1921 (Gaceta del 4 de agosto), referente al régimen obligatorio de Retiro obrero, o sea la presentación del boletín o recibo autorizado, que justifique el lugreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente,

Lo que se publica en este Bouarix OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá tener en cuenta el interesado.

León, 5 de diciembre de 1927. --El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Valdealiso

El proyecto de presupuesto ordimento en el precio del pan sobre el nario de ingresos y gastos, formado sime al pi por doné lo de ues de d 1927

zále

Don E

de

ped con nan ràs en em det not

da

de!

P., go val La

lin S. OB. 96

ďσ lix

resulta portes, lo es en

927. sidente.

CAS

lo en la efature is obras incada. etro 12 rden de alla de definico pos-Cabo, e comuntidad reglo a 1puesto debien-'gar el te esta a dias, icación

haber en el 1 de 30 d 4 de a oblisea la recibo ngreso. oficina

provin-

OLETIN 3l intecondilares y a, que resado. 927. ~ anzón.

BS 80 ordienado) el pró-

ximo año de 1928, se halla expuestoal público en casa del Presidente, por espacio de ocho dias habiles, donde podran examinario cuantos lo deseen y producir las reclamaciones que consideren justas, dentro dríguez, de cabida 20 áreas; valorade dicho plazo y ocho días más.

Valdealiso, 5 de diciembre de 1927. - El Presidente, Virgilo González.

Recardación de contribuciones de la grovincia de León

Don Bautista García Rodríguez, Recaudador auxiliar de contribuciones eu el partido de Murias de Paredes, Ayuntamiento de San Emiliano.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada por mi en el expediente de apremio que instruyo contra los indivíduos que se relacionan, por débito de contribución rústica, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados a los mismos, que se detallan a continuación:

1.º De la propiedad de D.º Genoveya Alvarez, una tierra, llamada Culechas, en término de Cospedal: linda E., Josefa Rodriguez; P., José Garcia, O., Josefa Entra go v N., camino, de cabida 52 areas; valorada en 195 pesetas.

2.º De la propiedad de D.º Gabriela Alvarez, una tierra, llamada La Pinilla, en término de Cospedal: linda N. y E., Benigne de Castro; S., Egido y O., Leopoldo Arias, de cabida 87 áreas; valorada en 300 pesetas.

3.º De la propieda de D. Josefa Alvarez Castro, un prado, llama do La Pinilla, término de Cospedal: linda N., Camposagrado; E., Julián Alvarez; S., Juan Antonio Rodriguez y O., José Alvarez, de cabida 17 áreas; valorado en 165,60 pesetas.

4.º De la propiedad de Juan Gutiérrez, un prado, liamado El Turnllo: linda E. Salvador Quiñones; P. y O, arroyo y N., Leonardo Arias, en término de Cospedal, de cabica 35 áreas; valorado en 150 pesetas

De la propiedad de D. Manuel Alvarez, un prado, llamado Las Campas, término de Cospedal: linda O y E., Leonardo Arias; P., Manuel Campomanes y N. José Rodo en 150 pesetas.

6.º De la propiedad de D. Benigno Rodríguez, una tierra, en Valle Grande, término de La Mujus: linda N., S. E., Ejido; O., Clara Alvarez, vecina de San Emiliano, de cabida 17 áreas; valorada en 70 pesetas.

7.º De la propimi de D. Camio Erasmo Gutierrez, un prado, llamado El Pasco, en término de La Majúa: linda N., Juana Morán; E., Segundo Alvarez y O., Benigno de Castro, de cabida 61 áreas; valorado en 250 pesatao.

8.º De la propiedad de D. José Alvarez Alonso, un prado, llamado Las Barreras, en término de La Mujúa: linda N. y S., camino; E. y O., Giraldeli, de cabida 87 áreas: valorado en 60 pesetas.

9.º De la propiedad de D.ª Benita Arienza, un prado denominado Valdeovejas, en término de Riolago: linda N., Nicolas Tovar; S., Colegiata; E. y O., Josefa Garcia, de cabida 41 áreas; valorado en 128 pesetas.

10. De la propiedad de D. Isidoro Suárez, un suerte en el Monte Lazado, en término de Villasecino, proindiviso con los demás socios; valorada en 75 pesetas.

11. De la propiedad de D. José Hevia Fernández, un prado, llamado Lazado, término de Truébano: linda N., camino; E., Campo Lazado; S. y O., Andrés Fernández, de 6 áreas de cabida; valurado en 65

12. De la propiedad de D. Fermin Rodriguez, un prado, llaumdo Valdemorgado; en término de Genestosa: linda E., Juan Ordóñez; O., Salustiano Alvarez; S., José Alvarez, N., el mismo; de cabida 13 áreas; valorado en 150 pesetas.

13. De la propiedad de doña Amalia Rodriguez, una campa, en Vegatieza, término de Torrabarrio: en 250 pesetas.

linda N., Bernabe Rodríguez; E. v. S., Luis Alvarez y O., Maria Rodríguez, de cabida 15 áreas: valorada en 150 pesetas.

14. De la propiedad de D.ª Francisca Alvarez, prado El Pico, en término de Torrebarrio: linda N., Luciano Alvarez: S., José García: E. y O., rio, de cabida 52 áreas; valorado en 450 pesetas.

15. De la propiedad de D. Félix Alvarez, tierra, la iglesia, en término de Pinos: linda N. y E., Egido; S. y O., arroyo; de cabida 35 áreas; valorada en 265,60 pesetas.

16. De la propiedad de P. Manuel García, un prado, titulado Viyardelena, en término de Pinos: linda N., José Boiso; E., Fermín Fernández; S., herederos de Venancio Alvarez y O. Félix Alvarez, de cabida 38 áreas; valorado en 109,20 pesetas.

17. De la propiedad de D. Gabriel Fernandez, una tierra, denominada Cotosinas, en término de Villafeliz: linda N. Francisca García; F., Carlos Fernández; S., Raimundo Rodríguez; O., Manuel García; de cabida 17 áreas; valorada en 80 pesetas.

18. De la propiedad de D. Fructuoso Alvarez, un huerto, junto a casa, término de Villasecino: linda N., casa; S., E. y O., camino, de cabida una área; valorado en 65 pe-

19. De la propiedad de D. Nicasio Suárez, un prado, llamade El Bayo, en término de Villasecino: linda N., Antonio Hidalgo; S., Secundino Fernández; E., Vicente Fernández v O., Giraldeli, de cabida 12 áreas; valorado en 80 pesetas.

20. De la propiedad de D.ª Carmen González, una tierra, llamada La Corrada, en término de Villargusán: linda O., E. y S., can del declarante, de cabida 15 áreas; valorada en 166,60 pesetas.

21. De la propiedad de D. Manuel Alvarez, un prado, en el Valle Castañon, en término de Villargusan: linda E., Manuel González; S., araoyo; O., el declarante y N., camino, de cabida 12 áreas; valorado

23. De la propiedad de D. José de la Fuente García, una tierra, donominada La Cueña, en término de Torrestío: linda E., herederos de José Alvarez; S., O. y N., Egido, de cabida 26 áreas; valorada en 304 pesetas.

24. De la propiedad de D. José Rodríguez, tierra y campa, La Eudueiza, en término de Torrestio: linda E., rio; P., José Rodríguez; O., Angela Toral y N., Gabriela Hidalgo, de cabida 9 áreas; valorada en 116,40 pesetas.

25. De la propiedad de D. José Alvarez Simona, un prado, llamado Sañedo, en término de Torrestio: liuda E., José García; S., José Alvarez; O., Francisco Alvarez y N., Carlos Rodríguez, de cabida 29 áreas; valorado en 80 pesetas,

26. De la propiedad de D. Manuel Carril, un prado, llamado Matamala, término de Torrestío: linda E., rio; S., Francisco Alvarez; O. Egido y N. María Fernández, de cabida 29 áreas; valorado en 60 pesetas.

27. De la propiedad de D. Ramón Alvarez, una tierra, llamada Corra del Otero, término de Torres tio: linda S., camino; O., Angel Blanco; E., Sixto Alvarez y N., Juan Alvarez, de cabida 26 áreas; yalorada en 200 pesetas.

28. De la propiedad de D. Ra món Alvarez Alvarez, una tierra, llamada La Cueña, en término de Torrestio: linda E. y S., rio; O., Ramón Rodríguez y N., camino, de 15 areas; volorada en 60 pesetas.

29. De la propiedad de D. Ramón Alvarez, un prado, liamado Sisuelo, en término de Torrestio: linda E., José Rodríguez; S., Egigido; O., María Alvarez y N., Francisco Díaz, de cabida 25 áreas; valorado en 90 pesetas.

30. De la propiedad de D. Teresa Alvarez, un prado, llamado Prida, en término de Torrestio: linda E., casa, S., camino, O., José Viesca y N., Deogracias Estrada, de cabida 64 áreas; valorado en 183 pesetas.

81. De la propiedad de D. Manuel Rodríguez Flórez, un prado, llamado Fontanales, en término de Torrestio: linda E., José Tozal; S. Manuel Puente; O., camino y N. Francisco Alonso, de cabida 28 àreas; valorado en 125 pesetas.

32. De la propiedad de D. Ber nardo García, un prado, llamado El Moroguil, en término de Torrestio: linda E. y N., Egido, P., José Alonso y O., Manuel Alonso, de cabida 157 áreas; valorado en 300 pe-

33. De la propiedad de D. Francisco García, un prado, en Sisuelo, término de Torrestfo: linda E., río; S., Vicente Fernandez; O., presa y N., Juan Montaña, de cabida 31 áreas; valorado en 133 pesetas.

84. De la prapiedad de D.º Maria Alvarez Carril, un prado, llamado Moro Negro, en término de Torrestio: linda E., Ramón Alvarez; S., O. y N., con Egido, de cabida 52 áreas; valorado en 287 pesetas

35. De la propiedad de D.* María Fernández Alvarez, un prado. llamado Matamala, término de Torrestio: linda E., Egido; S., José Rodríguez; O., Ramón Alvarez y N., Pedro Alvarez, de cabida 85 áreas; valorado en 300 pesetas.

Cuyo acto tendrá el día 22 de diciembre próximo y hora de las dos de la tarde, en la Casa Consistoria, de San Emiliano, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que descen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

1. Que los bienes trabados a cuya enajenacición se ha de proceder, son los expresados anteriormenter official property will be

- 2.º Que los daudores o sus causahabientės y los sacraedores, en su caso, pheden librar las finces hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, están de manifiesco en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con éllos y no tendrán derecho a exigir ningunos

Que serà requisito indispensable para tomar parte en la subasta. que los licitadores depositen en la mesa presidencial el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferen cia ectre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación, y.

6.º Que si hecha esta, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la enfrega del precio del remate, se declarará la péndida del depósito, que se ingresará en las arcas dei Tesoro publico.

San Emiliano, 30 de noviembre de 1927.-Bautista García.-Visto buéno: El Arrendatario, M. Mazo.

LEON

Imp. de la Diputación provincial. 1927

жилоновимиминий и торий и материальный и м CEMENTO PORTLAND EL CANGREJO Representante exclusivo para León y su provincia RAIMUNDO ROBRIGUEZ DEL VALLE Fernando Merino, 2 Apartado, núm. 32

PRINTERIOR DE L'ARREST DE L'AR

cret BO ejen don dei 1 La 187 den. que

(q. ∶ tori de / RODI con tan (G

Ine qu€ eşu est bre

> ate íđo ne tie you de

8V Αl

de oir